

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2023

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2023**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Palacio de San Carlos, Carrera 5 No. 9 – 03.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva se llevarán a través de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>; siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes.

NOTA 1: Respecto de las observaciones que se vayan a presentar al Anexo No. 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES” (confidencial) estas serán recibidas únicamente mediante el correo electrónico licitacionpasaportes2024@cancilleria.gov.co, medio a través del cual también serán respondidas.

3. OBJETO

SUMINISTRAR, FORMALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, se tiene en cuenta teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Licitación Pública.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato será hasta el 31 de julio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

6. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

De la diligencia de cierre la plataforma SECOP II publicará una constancia en la cual se registran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación será de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MMILLONES NOVECIENTOS DIESICETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$416.146.917.633)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

8. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO					
	PERÚ					
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

De acuerdo con el anterior análisis, al presente proceso de selección le resultan aplicables la totalidad de los acuerdos comerciales antes señalados, no obstante, atendiendo que la entidad efectuó la publicación del objeto del contrato que se pretende suscribir en la versión N° 1 del PAA publicada el día 05 de enero de 2023, se dará lugar a la reducción de los términos, estableciendo para tales efectos la aplicación de un término de diez (10) días entre la fecha de publicación del proceso y el cierre del mismo.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES (NO APLICA)

En los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se tiene que: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes (...)”

Igualmente el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establecen que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con lo anterior, se verificó en la página Web de Colombia Compra Eficiente, los umbrales PYMES que: *“Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.”*

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente constituidas bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es como estructuras plurales consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (si aplica).

Las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y consideraciones económicas para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de selección no tendrá lugar a la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se desarrollará de conformidad con las fechas y actividades publicadas en la Plataforma SECOP II.

ETAPA	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública SECOP – Proyecto pliego de condiciones y Estudios Previos	26/01/2024
Entrega de documentos confidenciales (Especificaciones técnicas habilitantes y Anexo técnico del contrato)	05/02/2024 Hora: 2:00 pm Salón Protocolario Ingreso por la carrera 6 # 9-46
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 19/02/2024
Respuesta observaciones	04/03/2024
Publicación Acto Administrativo de Apertura y Pliegos Definitivos	06/03/2024
Audiencia de aclaración y distribución de riesgos	08/03/2024 Hora: 09:00 a.m.
Plazo para que los interesados presenten observaciones al pliego definitivo	13/03/2024
Respuesta observaciones al pliego definitivo	21/03/2024
Publicación de adendas	27/03/2024
Presentación de propuestas y cierre del proceso	04/04/2024 Hora: 10:00 a.m.
Entrega de muestras	05/04/2024 Hora: 10:00 a.m. Salón Protocolario Ingreso por la carrera 6 # 9-46
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación factores de selección	Hasta el 15/04/2024
Publicación de informe preliminar de evaluación	15/04/2024
Traslado de informe preliminar de evaluación	Hasta el 22/04/2024
Publicación informe definitivo y respuesta observaciones informe de evaluación	24/04/2024
Audiencia pública de adjudicación	25/04/2024 Hora: 03:00 p.m. Salón Protocolario Ingreso por la carrera 6 # 9-46
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación

13. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través de la plataforma. Con respecto a la información que sea de índole confidencial se deberá tener en cuenta la Nota 1, del numeral 2 del presente documento.

Revisó: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Elaboró: Angela Carmenza Rodríguez Ariza - Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.